



Expediente n.º: 1247/2024

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Archivos electrónicos «B» [criterios ponderables automáticamente] y propuesta de adjudicación

Serie documental: G0049 - Contratos de servicios

Asunto: Servicio de gestión de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil

Fecha de iniciación: 21/06/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS «B» [CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE] Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento de Consuegra, el día 30 de agosto de 2024, a las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios
Subtipo del contrato: Servicios de educación
Objeto del contrato: Gestión de la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil
CPV: 80110000. Servicios de enseñanza preescolar.
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado
Tipo de Tramitación: Ordinaria
Valor estimado del contrato: 149.129,68 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 149.129,68 €
IVA %: Actividad exenta en virtud del art.20 Uno 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 149.129,68 €
Fecha de inicio del contrato: 01/09/2024
Fecha de fin del contrato: 31/12/2024

La composición de la Mesa de Contratación es la siguiente:

- María Luisa Rodríguez García, Presidente de la Mesa.
- Avelino Franco Martínez, Vocal (Secretario de la Corporación).
- María Sonia Torrecilla Mayoral, Vocal (Interventora de la Corporación).
- María Victoria Moraleda Martín, Vocal.
- Luis Tapetado Pérez-Olivares, Vocal.
- Fernando García-Miguel Cano, Secretario de la Mesa.
- Personal de apoyo a la plataforma de la contratación: María Victoria García-Valle Díaz.





1. PUNTUACIÓN OTORGADA POR EL COMITÉ DE EXPERTOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

En la presente sesión, la Mesa de Contratación procede a dar a conocer las puntuaciones otorgadas por el Comité de Expertos en relación con los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Tras el análisis de las proposiciones técnicas, el Comité de Expertos ha emitido las siguientes puntuaciones:

NIF: B18999102. GRANALOHA S.L.:

Programación: 11 puntos

NIF: B18899534. MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.:

Programación: 23.5 puntos

NIF: B13264791. SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA S.L.:

Programación: 13.5 puntos

NIF: B19891183. SERVICIOS ATENCIÓN INFANTIL LAPROLE S.L.:

Programación: 23.5 puntos

NIF: 03919426L. SILVIA RUIZ MARTÍN:

Programación: 12 puntos

2. APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS «B» [CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE].

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B18999102. GRANALOHA S.L.

NIF: B18899534. MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.

NIF: B13264791. SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA S.L.

NIF: B19891183. SERVICIOS ATENCIÓN INFANTIL LAPROLE S.L.

NIF: 03919426L. SILVIA RUIZ MARTÍN.

Una vez remitida y presentada la información por el Comité de Expertos, se procede a la apertura de los archivos electrónicos «B» que contienen las ofertas evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Licitador	Puntuación Criterio 1. Oferta económica	Puntuación Criterio 2. Formación en igualdad.	Puntuación Criterio 3. Ampliación del servicio de conciliación durante los días festivos no	Total Puntuación criterios automáticos





			lectivos	
SILVIA RUIZ MARTIN	47,02 puntos	10 puntos	15 puntos	72,02 puntos
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.	47,86 puntos	10 puntos	15 puntos	72,86 puntos
SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA S.L.	50 puntos	10 puntos	15 puntos	75 puntos
SERVICIOS ATENCIÓN INFANTIL LAPROLE S.L.	49,75 puntos	10 puntos	15 puntos	74,75 puntos
GRANALOHA S.L.	45,26 puntos	10 puntos	15 puntos	70,26 puntos

SUMA CRITERIOS AUTÓMATICOS Y JUICIO DE VALOR:

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («A») y de los criterios cuya cuantificación es automática («B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

Licitador	Total Puntuación criterios con juicio de valor	Total Puntuación criterios automáticos	TOTAL
SERVICIOS ATENCIÓN INFANTIL LAPROLE S.L.	23,50 puntos	74,75 puntos	98,25 puntos
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.	23,50 puntos	72,86 puntos	96,36 puntos
SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA S.L.	13,50 puntos	75 puntos	88,50 puntos
SILVIA RUIZ MARTIN	12 puntos	72,02 puntos	84,02 puntos
GRANALOHA S.L.	11 puntos	70,26 puntos	81,26 puntos

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1

NIF: B19891183 SERVICIOS ATENCIÓN INFANTIL LAPROLE S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 23.5

Total criterios CAF: 74.75





Total puntuación: 98.25

Orden: 2

NIF: B18899534 MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.

Total criterios CJV: 23.5

Total criterios CAF: 72.86

Total puntuación: 96.36

Orden: 3

NIF: B13264791 SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA S.L

Total criterios CJV: 13.5

Total criterios CAF: 75

Total puntuación: 88.5

Orden: 4

NIF: 03919426L SILVIA RUIZ MARTÍN

Total criterios CJV: 12

Total criterios CAF: 72.02

Total puntuación: 84.02

Orden: 5

NIF: B18999102 GRANALOHA SL

Total criterios CJV: 11

Total criterios CAF: 70.26

Total puntuación: 81.26

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

SERVICIOS ATENCIÓN INFANTIL LAPROLE S.L.

NIF: B19891183

Total criterios CJV: 23.5

Total criterios CAF: 74.75

Total puntuación: 98.25

4. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el resto de documentación requerida en la cláusula decimonovena del PCAP.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.





AYUNTAMIENTO DE
CONSUEGRA



FERNANDO GARCÍA-MIGUEL CANO

MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO

PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

